

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

### *EDICTO de 3 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 837/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 837/2006.

Denunciado: D.<sup>a</sup> Yennifer Martín Sánchez.

Domicilio: Ur. La Cañada 105. 10910 Malpartida de Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Cáceres.

Sanción: Trescientos veinte euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

---

### *EDICTO de 3 de noviembre de 2006 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 987/2006.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm. 987/2006.

Denunciado: D. Luis Miguel Martín Ortiz.

Domicilio: Cl. Gil Andrade, 6-6 B. 28804 Alcalá de Henares (Madrid).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Casar de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 3 de noviembre de 2006. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. 23-4-97, apart. primero (B.O.P. día 29), El Secretario General Acctal., FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA**

### *EDICTO de 7 de noviembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2006 la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, consistente en la creación de las unidades de actuación Números 6A, 6B, 6C, de Bodonal de la Sierra, redactada dicha modificación por el Arquitecto D. José Alberto Sanz Cordovilla, se